

Planificación y visión

del Relator Especial sobre los derechos humanos
al agua potable y al saneamiento,
Pedro Arrojo Agudo

A/HRC/48/50

Informe presentado al 48º período de
sesiones del Consejo de Derechos
Humanos (septiembre de 2021)

La visión y los valores del Relator Especial

Introducción

De conformidad con las resoluciones 45/8 y 16/2 del Consejo de Derechos Humanos, se alienta al Relator Especial sobre los derechos humanos al agua potable y al saneamiento, Pedro Arrojo Agudo, a que trabaje en la identificación de los desafíos y los obstáculos que impiden la plena realización de esos derechos, así como de las lagunas en la protección de los mismos, y a que continúe identificando las buenas prácticas y los factores favorables a ese respecto.

En el presente informe, el primero presentado por el actual titular del mandato, el Relator Especial presenta su plan y visión para los tres primeros años de su mandato como Relator Especial sobre los derechos humanos al agua y al saneamiento, de 2020 a 2023.

Visión y valores del Relator Especial

Anteriores Relatores Especiales sobre los derechos humanos al agua y al saneamiento (2008 - 2020)

Visión del Relator Especial: un enfoque socio-ambiental de los derechos humanos al agua y el saneamiento

Funciones y valores del agua: reflexiones éticas sobre las prioridades en la gestión del agua

Situación actual: reflexiones del Relator Especial

Crisis mundial del agua y reflexiones sobre su escasez

Dos importantes fallas estructurales

Tres factores que agravan la crisis mundial del agua

Los tres primeros años del Relator Especial

Tres objetivos clave

Planes específicos (2020-2023)

Antiguos relatores especiales

Catarina de Albuquerque, 2008-2014



La primera titular del mandato se centró en la recopilación de buenas prácticas y en proporcionar orientación sobre cómo aplicar los derechos humanos al agua y al saneamiento. Desarrolló un manual que aclara, por un lado, el contenido y la titularidad de los derechos humanos al agua y al saneamiento y, por otro, los pasos para realizar estos derechos.

Léo Heller, 2014-2020



El segundo titular del mandato dio prioridad a traducir los principios jurídicos y las normas de derechos humanos existentes en políticas públicas y mecanismos de aplicación que contribuyan a la realización de los derechos humanos al agua y al saneamiento. Los resultados de sus esfuerzos incluyen 12 informes temáticos, que ponen de relieve el enfoque basado en los derechos humanos de diversas cuestiones relacionadas con el acceso al agua y al saneamiento.

La visión del Relator Especial:

Enfoque socio-ambiental de los derechos humanos al agua y al saneamiento



Pedro Arrojo Agudo, 2020 -

En opinión del Relator Especial, aún queda mucho camino por recorrer en cuanto a la aplicación efectiva de los derechos humanos al agua y al saneamiento, desde el deseable reconocimiento constitucional de los derechos humanos al agua y al saneamiento hasta los compromisos presupuestarios, pasando por una legislación sobre el agua que promueva la rendición de cuentas y un enfoque de la gestión del agua sostenible y basado en los derechos humanos. El Relator Especial empleará un enfoque socioambiental de los derechos humanos al agua y al saneamiento durante todo su mandato:

Desarrollar un enfoque ecosistémico que requiere una gestión integrada de los diferentes usos y funciones del agua

Aclarar los pasos hacia la gobernanza democrática en todos los contextos, incluyendo el urbano, el rural, el de los pueblos indígenas, etc.



Para mí, el agua es un bien común que tiene carácter público por sus funciones esenciales para los ecosistemas y el bienestar social en la compleja sociedad actual. Por ello, el Estado debe garantizar que el agua siga cumpliendo esas funciones bajo una gestión democrática y participativa. Desde este enfoque, el Relator Especial se hace eco de la afirmación realizada por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en su Observación general N° 15 (2002), de que el agua es un bien público fundamental para la vida y la salud (párrafo 1).

Funciones y valores del agua:

Reflexiones éticas sobre prioridades en la gestión del agua

Si se intenta comparar el valor del agua utilizada para llenar una piscina con el valor del agua necesaria para satisfacer el mínimo vital que cualquier ser humano necesita para vivir una vida digna, como derecho humano, se llegará rápidamente a la conclusión de que esos valores no son ni siquiera comparables, simplemente porque se encuentran en rangos éticos diferentes. El Relator Especial propone las siguientes categorías y prioridades éticas que deben estar en el centro de la discusión y consideración cuando los Estados implementen el marco legal y regulatorio para garantizar los derechos humanos al agua y al saneamiento.

Agua para la Vida, como el agua necesaria para:

- garantizar servicios de agua potable y saneamiento para una vida digna, como derechos humanos
- el agua para producir los alimentos que necesitan las comunidades en situación de vulnerabilidad, vinculada al derecho humano a la alimentación
- los caudales mínimos para garantizar la sostenibilidad de los ecosistemas acuáticos (régimen de caudales ecológicos), vinculados a lo que el Relator Especial considera que debe reconocerse como el derecho humano a un medio ambiente sano
- así como los derechos de los pueblos indígenas sobre sus aguas y territorios bajo el enfoque integrador de las cosmovisiones ancestrales.



El agua para usos de interés público, en un segundo nivel de prioridad, en funciones, servicios y actividades de interés general para la sociedad; usos generalmente no valorados o infravalorados por el mercado, por ejemplo, la conservación de los pocos ríos salvajes que quedan en buen estado, como patrimonio natural para las generaciones futuras.



El agua para el desarrollo económico en actividades productivas que generan beneficios económicos más allá del agua necesaria para satisfacer derechos humanos.

El uso del agua en estas actividades, que de hecho suponen el 80-90% de las demandas (principalmente agrícolas e industriales) y generan los principales riesgos de contaminación, debe gestionarse en un tercer nivel de prioridad, asegurando la recuperación total de los costes en función de los beneficios generados.



Usos del agua que atentan contra la vida, en actividades económicas que ponen en riesgo la salud de la población y de las generaciones futuras, así como la sostenibilidad ambiental por contaminación tóxica, como suele ocurrir con la minería a cielo abierto o el fracking; actividades ilegítimas que deberían ser proscritas y prohibidas.



Gobernanza democrática del agua y el saneamiento

La gobernanza democrática del agua, de los ecosistemas acuáticos y muy particularmente de los servicios de agua potable y saneamiento que promueve el Relator Especial debe asegurar la sostenibilidad ambiental y adoptar los estándares internacionales existentes sobre los derechos humanos al agua y al saneamiento, incluyendo, los contenidos normativos de esos derechos identificados en la Observación General No. 15 del CDESC. Dentro de este conjunto de normas, la Relatora Especial cree que es importante destacar los siguientes principios:

Participación: toda persona tiene derecho a participar en la toma de decisiones, el desarrollo de políticas, la planificación y la gestión relacionadas con los servicios e instalaciones de agua y saneamiento, en la medida en que sus derechos humanos puedan verse afectados.

Rendición de cuentas: las instituciones o entidades responsables de la gestión y los servicios de agua y saneamiento, incluidos los operadores de servicios, deben poner regularmente a disposición del público información e informes de forma clara, fácilmente accesible y transparente.

No discriminación e igualdad: nadie debe ser discriminado en el acceso al agua y al saneamiento. El disfrute efectivo de estos derechos humanos debe ser accesible y estar adaptado a las necesidades de todos, prestando especial atención a las necesidades y exigencias de la población en situación de vulnerabilidad.

Empoderamiento: hay que capacitar a las personas y comunidades para que conozcan sus derechos de participación tanto en la elaboración de leyes y reglamentos como en la gestión de los servicios de agua potable y saneamiento, proporcionándoles los medios para que dicha participación sea efectiva.

Protección jurídica: las leyes nacionales deben garantizar de forma efectiva el cumplimiento de los derechos humanos al agua y al saneamiento y que estos derechos sean justiciables de acuerdo con las normas internacionales de derechos humanos, y prever una reparación adecuada, un remedio, una indemnización y una compensación en caso de violaciones.

Sostenibilidad: los servicios de agua y saneamiento deben ser de calidad, estar disponibles y ser accesibles para todos de forma permanente, sin discriminación, tanto para las generaciones presentes como para las futuras, logrando soluciones duraderas, de forma que la prestación de servicios hoy no comprometa los derechos humanos en el futuro. Para ello, es necesaria una adecuada concienciación y educación que desarrolle la responsabilidad intergeneracional.

La gobernanza democrática del agua, de los ecosistemas acuáticos y de los servicios de agua potable y saneamiento en particular necesita un marco normativo que garantice la sostenibilidad del ciclo natural del agua y permita integrar la gestión del agua para la vida, el agua para usos y servicios de interés público y el agua para usos económicos, bajo un orden de prioridades que debe guiarse por las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos.

En mi opinión, compartimentar la gestión y la legislación reservando un rincón marginal para los derechos humanos no es adecuado. Debe promoverse un enfoque integrado de los distintos usos y funciones del agua, en el que los derechos humanos ocupen un lugar central y proporcionen los principios y criterios básicos para esa gestión y legislación integradas. La gobernanza de los ecosistemas acuáticos y de los servicios de agua y saneamiento es un reto democrático que requiere la participación activa y corresponsable de la ciudadanía. En ese contexto, la gestión del agua para actividades productivas requiere de instituciones y herramientas económicas que fomenten el uso responsable y eficiente del agua como bien público, pero desde la lógica del bien común y priorizando la garantía de los derechos humanos en juego y la promoción de los principios de transparencia y participación.



Situación actual: Reflexiones del Relator Especial

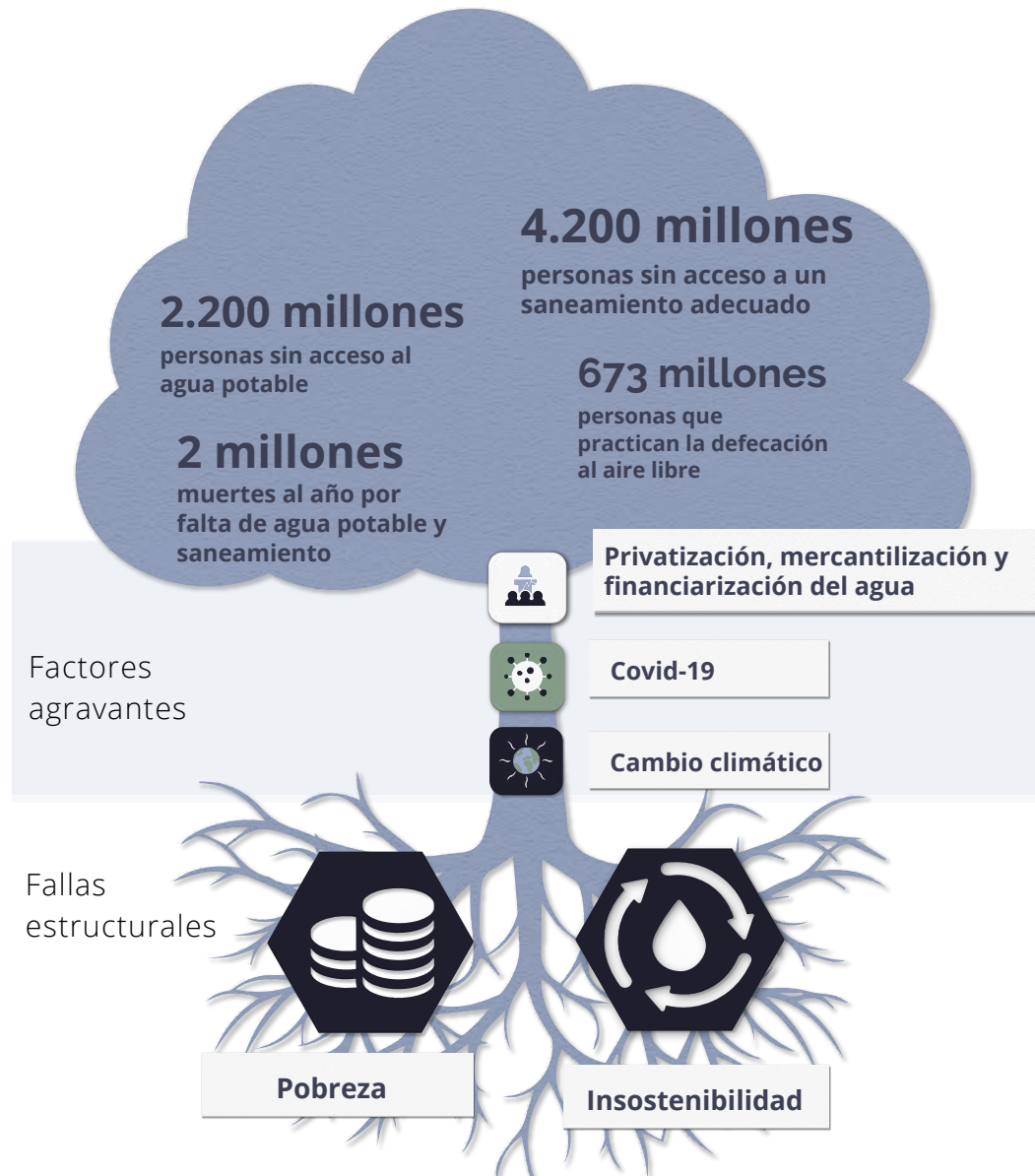
Una crisis mundial del agua en el planeta del agua

La crisis mundial del agua tiene su origen en dos grandes fallas críticas

- la falla de la insostenibilidad de los ecosistemas acuáticos; hemos transformado el agua, la clave de la vida, en un terrible vector de enfermedad y muerte.
- la falla de la inequidad, la marginación y la pobreza.

Otros tres factores agravan la crisis

- las presiones de la privatización, la mercantilización y la financiarización que degradan la gobernanza democrática del agua;
- la pandemia de COVID 19;
- el cambio climático en curso.



En mi opinión, es simplista argumentar que la escasez de agua dulce está en el centro de la crisis mundial del agua. Este tipo de diagnóstico suele llevar, por un lado, a proponer nuevos megaproyectos hidráulicos y a intensificar la explotación de ríos y acuíferos, lo que supondría una presión creciente sobre los ecosistemas que aceleraría su crisis de insostenibilidad; y por otro lado, a justificar el tratamiento del agua como un simple bien económico útil y escaso. Mi informe no pretende analizar los problemas de escasez de agua en general, sino que trata de identificar las causas de la Crisis Mundial del Agua desde la perspectiva de los derechos humanos en juego.



Reflexiones sobre los dos grandes fallas estructurales

La falla de la desigualdad, la discriminación y la pobreza

La pobreza es compleja y debe entenderse no sólo como una falta de ingresos. Está estrechamente vinculada a la falta de educación, agua y saneamiento, salud, vivienda, energía, trabajo y oportunidades para una vida digna, así como a la marginación y la desigualdad derivadas de las relaciones de poder desiguales. En particular, es necesario prestar atención y esfuerzos al saneamiento (no sólo al derecho humano al agua), incluida la higiene menstrual de las mujeres y las niñas, cuestiones que a menudo se mantienen en la sombra y que son clave en la lucha contra la pobreza.



En los entornos urbanos, las redes no suelen llegar donde viven las familias más pobres. A pesar de tener unos ingresos insignificantes, acaban comprando el agua que necesitan para vivir a vendedores, sin garantía de potabilidad, y pagando mucho más que los barrios a los que llega la red de suministro.



Los pueblos indígenas o campesinos suelen ser discriminados y víctimas de grandes proyectos extractivos o de grandes presas que destruyen o degradan los ecosistemas acuáticos y los territorios, sumiendo en la pobreza y la indigencia a comunidades que hasta entonces vivían dignamente, aunque con pocos ingresos.



Uno de los puntos de referencia de la pobreza es la pobreza de agua que se presenta en forma de cortes de agua a las familias en situación de pobreza por falta de pago, lo que debe considerarse como la violación de sus derechos humanos al agua y al saneamiento.

La falla de la insostenibilidad de nuestros ecosistemas acuáticos

La salud de las personas, especialmente las que viven en la pobreza, está estrechamente relacionada con la salud y el estado ecológico de los ríos o acuíferos de los que reciben el agua y, por tanto, la salud de estos ecosistemas repercute en el disfrute de los derechos humanos al agua y al saneamiento. Más allá de su valor intrínseco la biodiversidad es el mejor indicador de la salud y funcionalidad de estos ecosistemas que nos proporcionan depuración y regulación natural, de los que depende el agua potable de las comunidades.



El 80% de las aguas residuales del mundo no se tratan y contienen desde residuos humanos hasta vertidos altamente tóxicos.



La explotación abusiva de muchos acuíferos no sólo arruina los caudales de base de humedales y ríos, sino también las capacidades de almacenamiento y de regulación natural del ciclo del agua.



La deforestación masiva y la expansión de grandes explotaciones agro-ganaderas favorecen los procesos de erosión, aumentan la escorrentía y reducen la infiltración en los acuíferos que regulan el caudal de los ríos.

Reflexión sobre tres factores que agravan la crisis mundial del agua

Cambio climático, riesgos e impactos



Los problemas con los derechos humanos al agua y al saneamiento causados por el cambio climático se derivan de la aceleración de los cambios en el régimen de lluvias en cada territorio y del aumento de la evapotranspiración de las plantas debido a la subida de las temperaturas, con la consiguiente reducción de los caudales disponibles. Estos cambios pueden resumirse de la siguiente manera:



Los cambios rápidos en los patrones de precipitación afectan al estado y funcionamiento de los ecosistemas acuáticos que no pueden adaptarse con la suficiente rapidez, lo que puede provocar colapsos que afecten a la calidad y cantidad del suministro de agua potable;



Donde los ecosistemas acuáticos están sometidos a niveles abusivos de explotación, el estrés hídrico se agravará al disminuir drásticamente los caudales fluviales y la infiltración a los acuíferos subterráneos por infiltración tenderán a disminuir drásticamente;



La erosión del suelo acelerará la escorrentía superficial, aumentando el riesgo de inundaciones, y reducirá la infiltración en los acuíferos, incrementando el flujo de sedimentos y la colmatación de los embalses;



La deforestación en zonas húmedas, como el Amazonas, empobrece los suelos y favorece la erosión de los mismos, a la vez que provoca recesión de lluvias en amplias zonas;



En las zonas costeras, los riesgos de inundación pueden multiplicarse cuando las crecidas de los ríos se combinan con las tormentas, las mareas y la subida del nivel del mar, que por otro lado saliniza gradualmente los acuíferos costeros;



La ruina agrícola y ganadera en las zonas rurales empobrecidas y, sobre todo, en las zonas áridas y semiáridas fuertemente afectadas por el cambio climático generará migraciones masivas, estimadas en el orden de 200 millones de personas para 2050.

La pandemia COVID-19, riesgos e impactos



La pandemia de COVID-19 ha puesto de manifiesto el papel de una higiene adecuada con agua y jabón para prevenir el contagio. Esto ha llevado a muchos gobiernos a prohibir los cortes de servicio por impago, como medida de emergencia ante la pandemia. Por otro lado, crece el consenso general sobre la necesidad de reforzar los sistemas públicos de salud, como esfuerzos no lucrativos que buscan proteger la salud pública sin dejar a nadie. Más allá de este cambio positivo en la conciencia pública, la pandemia está profundizando y ampliando la desigualdad y la pobreza - primera falla estructural causada de la crisis mundial del agua - que, no lo olvidemos, es el primer defecto estructural causante de la crisis mundial del agua, al afectar más intensamente a quienes viven en las peores condiciones de habitabilidad e higiene.

Privatización, mercantilización y financiarización del agua



En las últimas décadas, la visión neoliberal ha venido proponiendo que el agua sea considerada como una mercancía a gestionar bajo la lógica del libre mercado, transformando a las personas en clientes. Bajo este enfoque, se ha promovido la gestión privatizada de los servicios de agua y saneamiento y se han creado mercados de agua, lo que ha llevado a una creciente apropiación privada del agua, de facto, por parte de los concesionarios de su uso, marginando la sostenibilidad de los ecosistemas, los derechos de los más empobrecidos y en particular sus derechos humanos. Considerar el agua como un bien económico y gestionar el agua exclusivamente según la lógica del mercado hace más vulnerables a los que viven en la pobreza, pone en peligro sus derechos humanos al agua potable y al saneamiento y socava la sostenibilidad de los ecosistemas.

Los tres primeros años del Relator Especial

Tres objetivos clave

Gobernanza democrática del agua y el saneamiento



Integrar la gestión de los múltiples usos y funciones del agua, como bien público -o como bien común donde el enfoque comunitario de la gestión del agua y el saneamiento está vivo- y bajo las prioridades mencionadas, es un reto complejo que va más allá de las capacidades del mercado. La gobernanza democrática del agua y el saneamiento debe permitirnos abordar el cambio climático y la pandemia en el marco de esta crisis mundial del agua, reforzando la resiliencia ambiental y social, activando la perspectiva de género y prestando especial atención a quienes viven en la extrema pobreza.

Promover la realización de los derechos humanos al agua potable y al saneamiento, restaurando la sostenibilidad de los ecosistemas acuáticos



Sólo avanzando decididamente en el restablecimiento de la salud de nuestros ecosistemas acuáticos podremos lograr el cumplimiento de los derechos humanos al agua potable y al saneamiento de las personas que viven en la pobreza y, por otro lado, sólo avanzando decididamente en el saneamiento y la limpieza de los vertidos podremos restablecer la salud de los ecosistemas acuáticos. Por tanto, este segundo objetivo del mandato se centra en aclarar el vínculo entre estos derechos humanos y la sostenibilidad de nuestros ecosistemas acuáticos y promover estrategias que vinculen ambos retos.

Promover el agua como clave para la colaboración y la paz






En muchos casos, los conflictos locales son provocados por proyectos de gran envergadura, generalmente de carácter extractivo, que afectan gravemente a los ecosistemas y territorios de los que dependen las comunidades, violando sus derechos humanos. En conflictos entre regiones o naciones, el agua ofrece razones y argumentos para el acuerdo y la colaboración, si se adopta un enfoque ecosistémico. Si se trata de gestionar un río o una cuenca o un acuífero compartido en toda su riqueza, en lugar de competir por el agua como recurso, surgirá la necesidad de colaborar. Por supuesto, los beneficios y los esfuerzos que hay que hacer aguas arriba y aguas abajo no suelen ser simétricos, por lo que es necesario el diálogo y la negociación. Pero, al final, la colaboración conduce a beneficios para todos.

Planes específicos



Informes temáticos programados

	Consejo de Derechos Humanos		Asamblea General
	La crisis mundial del agua en el planeta agua, el planeta azul - Diagnóstico y plan de trabajo	2021	Riesgos e impactos sobre los derechos humanos al agua potable y al saneamiento derivados de la mercantilización y financiarización del agua 
	Los derechos humanos al agua potable y al saneamiento de los pueblos indígenas: estado de la cuestión y lecciones de las culturas ancestrales	2022	Los derechos humanos al agua potable y al saneamiento de los habitantes de las zonas rurales empobrecidas 
	Cumplir los derechos humanos de quienes viven en la pobreza y restaurar la salud de los ecosistemas acuáticos: dos retos convergentes	2023	El agua como argumento para la paz, el hermanamiento y la cooperación 



Construir puentes de diálogo permanente

Puede que las personas que sufren directamente los problemas no tengan razón en todo lo que dicen, pero sin duda son las que mejor conocen los problemas que padecen. Por eso el diálogo con los defensores de los derechos humanos al agua potable y al saneamiento ha sido activo desde el primer día del mandato.

A través del "Canal Abierto de Diálogo", el Relator Especial se pone cada semana a disposición de quien quiera debatir con él. A través de reuniones trimestrales, el Relator Especial tiene previsto organizar puentes de diálogo permanente con las redes que trabajan en agua y saneamiento, con una agenda de trabajo propuesta por los actores sociales.





Visitas oficiales a países

Las dos visitas oficiales a países que deben realizarse cada año, una vez superadas las restricciones impuestas por la pandemia, se diseñan en base a los siguientes criterios

- prioridad a los países y regiones empobrecidos;
- prioridad a los países y regiones en conflicto; y
- equilibrio entre los distintos continentes y regiones.

Más allá de estos criterios territoriales, las prioridades transversales serán:

- Trabajar con el agua como argumento para la paz;
- Empoderar a las mujeres como promotoras de los derechos humanos al agua potable y al saneamiento; y
- Escuchar a los que sufren los problemas.



Comunicaciones y otras cartas

En 2020, el Relator Especial puso en marcha un proyecto titulado "Prohibición de la desconexión del agua: del escudo social a la salvaguarda de los derechos humanos", que mapea la situación de cada país en relación con las desconexiones del agua y las medidas para prohibirlas. Más allá de activar ese escudo social, tan necesario y urgente para hacer frente a la COVID-19, el Relator Especial está convencido de que es imprescindible transformar la necesidad urgente que plantea la pandemia en una virtud permanente, garantizando los derechos humanos al agua y al saneamiento en todo momento y bajo cualquier circunstancia, haya o no pandemia.

El Relator Especial ha trazado un mapa de la situación en América Latina y el Caribe durante sus primeros seis meses como titular del mandato. En el futuro, analizará y mapeará la situación de las desconexiones de agua en otras regiones.



Cooperación con organizaciones internacionales y regionales

Para comprender mejor las funciones y responsabilidades de las organizaciones internacionales y regionales en el ámbito de los servicios de agua, saneamiento e higiene, entre enero y abril de 2021, el Relator Especial convocó reuniones bilaterales que han abierto diversas líneas de cooperación.

Quiere prestar especial atención a ONU-Agua, multiplicando las entrevistas con sus miembros desde el inicio de su mandato, ya que considera esencial potenciar el liderazgo global de ONU-Agua ante la crisis mundial del agua y los esfuerzos por alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 6 y otros Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con el agua, como también debe reforzarse el liderazgo de la Organización Mundial de la Salud ante la pandemia del COVID-19 y los futuros riesgos para la salud pública mundial.



**Relator Especial de la ONU sobre los
derechos humanos al agua potable y al saneamiento**
Pedro Arrojo Agudo



srwatsan@ohchr.org



[@srwatsan](https://twitter.com/srwatsan)